

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

NO CXXXVI — MES XI

Caracas, miércoles 12 de agosto de 2009

Número 39.240

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo en Conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Revolución Sandinista de la hermana República de Nicaragua.

Ley Orgánica de Procesos Electorales.- (Véase N° 5.928 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Presidencia de la República

Decreto N° 6.723, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Vicepresidencia de la República

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Indira Josefina Coronado Frontado, como Viceministra de Redes de Salud Colectiva, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resoluciones por las cuales se efectúan los nombramientos que en ellas se señalan.

Resoluciones por las cuales se delega en los Profesionales Militares que en ellas se mencionan, la facultad de firmar los actos y documentos que en ellas se especifican.

Resolución por la cual se designa al General de División Miguel Ángel García Bravo, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se Giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Resolución por la cual se designa la Comisión de Modernización y Transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Portuguesa, con sede en Acarigua, estado Portuguesa, la cual estará integrada por los ciudadanos que en ella se mencionan.

CNU

Resoluciones por las cuales se refrendan los acuerdos aprobados e identificados bajo los números que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, en los cargos que en ellas se señalan.

Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda

Resolución por la cual se designa al ciudadano Pedro José Saavedra Gómez como Coordinador de la Comisión de Reversión por el Aeropuerto Santa Bárbara y Aeropuerto de Oro Negro, en el estado Zulia.

Acta.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo

Resolución por la cual se ordena la Reestructuración Organizativa, Administrativa y Operacional de la empresa pública nacional Carbones de la Guajira S.A.

Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias

Resolución por la cual se conforma la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, de carácter permanente y estará integrada por los ciudadanos que en ella se indican.

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, en los cargos que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información

Acta.

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación

Resolución por la cual se designa al ciudadano Carlos Antonio Franklin Calle, como Director General de Programas Socioeconómicos, adscrito

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Carmen Alida Soto como Directora General del Órgano Desconcentrado Archivo General de la Nación.

Instituto del Patrimonio Cultural

Providencia mediante la cual se impone multa por la cantidad que en ella se indica, al ciudadano Luis José Leiva Marcano.

Providencia mediante la cual se ordena iniciar Procedimiento Administrativo en contra de la Alcaldía del Municipio El Callao del estado Bolívar y las personas que en ella se señalan, por la infracción del artículo 32 de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural.

Ministerio Público

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, en los cargos que en ellas se señalan.

Resoluciones por las cuales se designa como Suplente y Fiscales Provisorios, a las ciudadanas que en ellas se especifican.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMO VOCERA DEL PUEBLO SOBERANO

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN SANDINISTA EN LA HERMANA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que el 19 de julio de 2009 se conmemoró el trigésimo aniversario del triunfo de la Revolución Popular Sandinista en Nicaragua, la primera gestión de gobierno de los Sandinista, que puso fin a la larga y sangrienta dictadura de los Somoza, familia que gobernó a su leal juicio y criterios, los destinos, la economía y llevó a Nicaragua al desastre y a la intervención política y militar del imperialismo norteamericano en la tierra de Sandino;

CONSIDERANDO

Que la ejemplar victoria del pueblo nicaragüense fue producto de una intensa y heroica lucha, que fue iniciada por Augusto César Sandino, el General de Hombres Libres, que enfrentó la intervención de los imperialistas estadounidenses y quien fue asesinado por el dictador Anastasio Somoza García. Sería el poeta Rigoberto López Pérez y un grupo de luchadores revolucionarios quienes ajusticiarían al tirano, acción con la que el pueblo vuelve a la batalla, que años después sería dirigida política y militarmente por el Frente Sandinista de Liberación Nacional, forjado y comandado por Carlos Fonseca Amador, quien murió combatiendo, armas en mano, en la selva de Zinica, en noviembre de 1976;

CONSIDERANDO

Que la insurrección popular comandada por el Frente Sandinista contó con la solidaridad de todas las naciones de América Latina y el Caribe y al instalarse el Gobierno de Reconstrucción Nacional, avanzaron en el desarrollo de una política exterior independiente, de una economía mixta y de un sistema político democrático, en el cual los sectores excluidos y dominados se convirtieron en protagonistas de una de las epopeyas más importantes de la historia latinoamericana;

CONSIDERANDO

Que el esfuerzo del pueblo nicaragüense por construir una sociedad justa y soberana fue atacado por todas las vías por el gobierno imperialista de Ronald Reagan, quien asfixió económicamente a Nicaragua, armó y dirigió a los grupos mercenarios de la contrarrevolución, los tristemente famosos denominados Contra, para someter a ese país a una cruenta guerra de desgaste y empleó todo su poder en la arena política,

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 124, Caracas, 14 de julio de 2009**

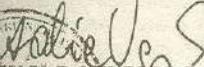
El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 09 de julio de 2009, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: **Especialización Técnica en Defensa Aérea**, modalidad presencial de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional, sede: Núcleo Aragua, carretera Nacional Maracay, Mariara, sector Tapa Tapa, Maracay, estado Aragua.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

LUIS PACHÚA CEDEÑO
Presidente del Consejo Nacional de Universidades


ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 125, Caracas, 14 de julio de 2009**

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 09 de julio de 2009, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: **Especialización en Estrategias Didácticas**, modalidad semipresencial de la Escuela Superior del Ejército Libertador Simón Bolívar, sede: Final avenida las Escuelas, al lado del Hospitalito, Fuerte Tiuna, El Valle, Caracas.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

LUIS PACHÚA CEDEÑO
Presidente del Consejo Nacional de Universidades


ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 126, Caracas, 14 de julio de 2009**

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 09 de julio de 2009, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: **Especialización en Auditoría Forense**, modalidad presencial de la Universidad Santa María, sede: Avenida Páez, frente a la Plaza Madariaga, urbanización El Paraíso, Caracas.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

LUIS PACHÚA CEDEÑO
Presidente del Consejo Nacional de Universidades


ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 127, Caracas, 14 de julio de 2009**

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 09 de julio de 2009, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: **Especialización en Gestión Ambiental Empresarial**, modalidad presencial de la Universidad Metropolitana, sede: Edificio de Postgrado, urbanización Terrazas del Ávila, Distribuidor Petare - Guarenas, estado Miranda.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

LUIS PACHÚA CEDEÑO
Presidente del Consejo Nacional de Universidades


ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 128, Caracas, 14 de julio de 2009**

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 09 de julio de 2009, en ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Autorizar la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: **Especialización en Gobernabilidad y Desarrollo Institucional**, modalidad presencial de la Universidad Latinoamericana y del Caribe, sede: Urbanización Las Mercedes, edificio La Noria, piso 1, sector San Román, estado Miranda.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE,

LUIS PACHÚA CEDEÑO
Presidente del Consejo Nacional de Universidades


ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente